



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 NOV 2019

Expediente N° SO-19.184/19.-

VISTO:

La Resolución N° 603/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se autoriza a la Sede Orán a convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, se dicta en la Sede Orán, como así también designa en el artículo 2° de la citada resolución el correspondiente Tribunal Evaluador.-.

Que, Dirección Académica de la Sede Orán, informa que la Prof. Elizabeth Ramona Vargas eleva nota de excusación y no podrá conformar el Tribunal Evaluador, por lo que se debe modificar la conformación de la misma, quedando integrado por Susana Mercedes Macabate, Angélica del Valle Acosta y Catalina Vera, como titulares; Nora Jacquier, Cristina Arreguez y Ana Lía Ortigoza, como suplentes respectivamente, siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:


LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 603/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Exclusiva, Interino, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la Carrera Licenciatura en Enfermería, se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando de la siguiente manera:


Titulares	Suplentes
- Prof. Susana Mercedes Macabate	- Prof. Nora Jacquier
- Prof. Angélica del Valle Acosta	- Prof. Cristina Arreguez
- Prof. Catalina Vera	- Prof. Ana Lía Ortigoza

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, miembros del Tribunal Evaluador y al postulantes, para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA